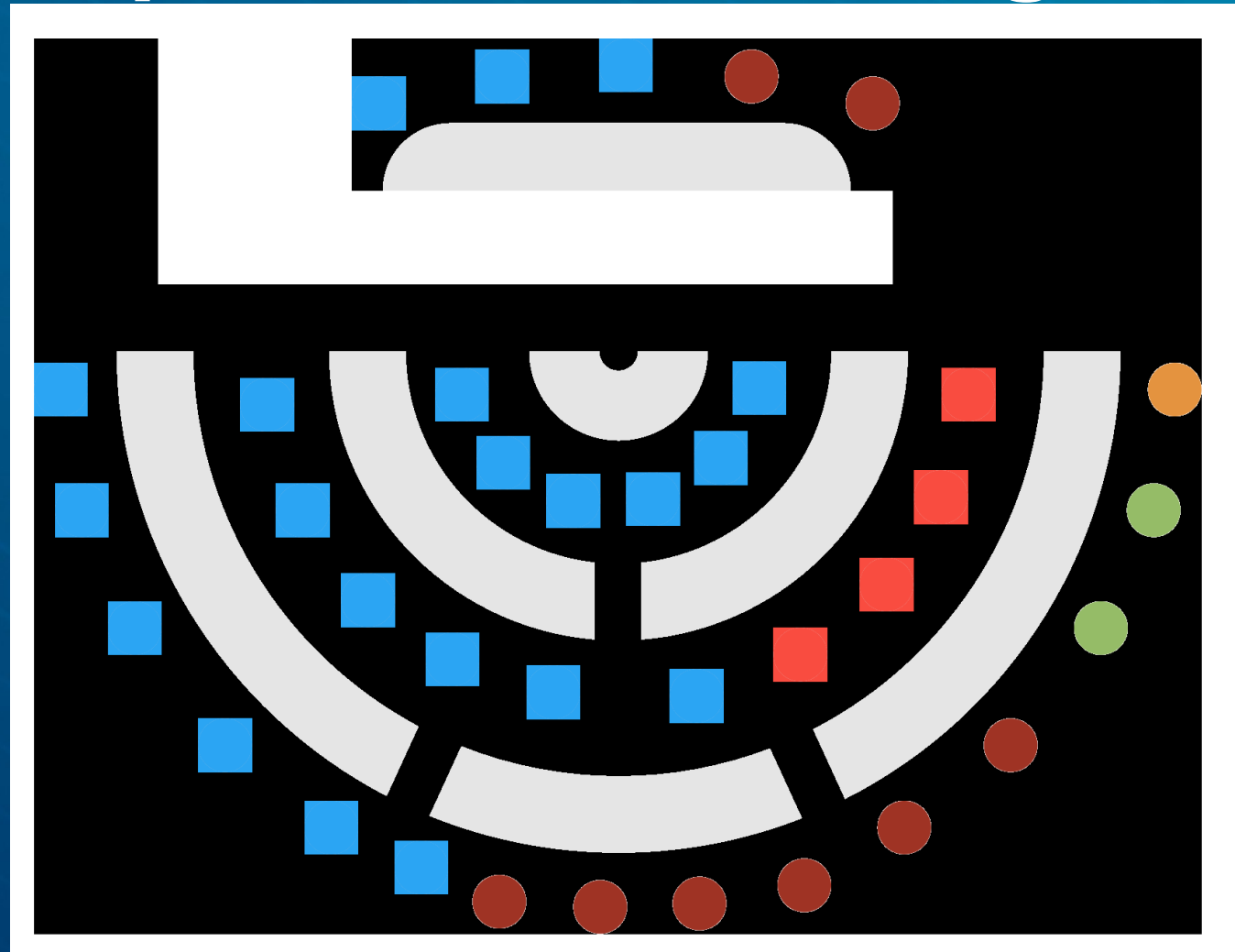


A portrait of Aldo Márquez, a man with a beard and short dark hair, wearing a light blue suit jacket, a white shirt, and a blue patterned tie. He is smiling slightly and looking towards the camera. The background is a blurred office setting with wooden shelves.

# ALDO MÁRQUEZ

La Generación de Políticas Públicas  
en el Turismo

# Composición del Congreso



□ PAN (21)   ■ Morena (8)   ■ PVEM (2)   ■ MC (1)   ■ PRI (4)

# Comisiones Legislativas

Son instancias de trabajo en las que se analizan las propuestas de creación o modificación de leyes, decretos y acuerdos.  
**El análisis concluye con la emisión de un dictamen.**

- **Comisión de Administración**

- Comisión de Asuntos Electorales
- Comisión de Asuntos Municipales
- Comisión de Atención al Migrante
- Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables
- Comisión de Desarrollo Económico y Social
- Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública
- Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
- Comisión de Fomento Agropecuario
- Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Comisión de Hacienda y Fiscalización

Comisión de Justicia

Comisión de Juventud y Deporte

- **Comisión de Medio Ambiente**

Comisión de Salud Pública

Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones

- **Comisión de Turismo**

Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030

Comisión Para la Igualdad de Género

- **Comisión de Responsabilidades**

# COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE



PAN



MORENA



PRI



PVEM



M. CIUDADANO



**Martha Lourdes  
Ortega Roque**  
PRESIDENTA



**César  
Larrondo Díaz**  
SECRETARIO



**Aldo Iván  
Márquez Becerra**  
VOCAL



**José Alfonso  
Borja Pimentel**  
VOCAL



**Irma Leticia  
González Sánchez**  
VOCAL

# COMISIÓN DE TURISMO



**Aldo Iván  
Márquez Becerra**  
PRESIDENTE



**Lilia Margarita  
Rionda Salas**  
SECRETARIA



**Martín  
López Camacho**  
VOCAL



**Dessire  
Ángel Rocha**  
VOCAL



**Irma Leticia  
González Sánchez**  
VOCAL

# Proceso legislativo

Recepción de propuestas por la ciudadanía.



Presentación de iniciativa a la mesa directiva



Turno a comisión para análisis



Radicación y fijación de metodología



Desahogo de metodología



Dictaminación en comisión



Turno a mesa directiva para su inclusión en sesión de pleno



Discusión y en su caso aprobación del dictamen por el pleno



Promulgación por parte del Poder Ejecutivo del Estado



Publicación en el periódico oficial de Gobierno del Estado



**Inicio de vigencia**

# LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TURISMO

De 1992 a 2009 estuvo vigente la Ley Federal de Turismo, fundamentada en la fracción X del artículo 73, que faculta al Congreso a Legislar en materia de Comercio, y que consideraba a las entidades federativas y municipios como actores para la implementación operativa del programa sectorial turístico del Gobierno Federal. (Centralización del desarrollo turístico)

En Legislatura LVIII del Congreso de la Unión (2000-2003) se aprobó la adición de una fracción XXIX-K al artículo 73 de nuestra Constitución General, con la que se facultó al mismo Congreso a legislar en materia de coordinación entre la federación, estados y municipios en materia turística. (Federalismo turístico)

# LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TURISMO

No es sino hasta 2009, 6 años después de la aprobación de la reforma Constitucional, que se expidió la Ley General de Turismo fundamentada en la fracción XXIX-K del artículo 73 de la Constitución General.

Cabe señalar que en Guanajuato, incluso previo a la expedición de la Ley Federal de Turismo en 1992 , desde 1979 se contó con una Ley que creó el Consejo Estatal de Turismo, y que estuvo vigente hasta 2007. Lo anterior, porque en mayo de 2007 mediante el decreto 62 de la LX Legislatura (2006-2009) se reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, adicionando un artículo 32- bis y creando así la Secretaría de Desarrollo Turístico, sustituyendo en las obligaciones de la materia a la Secretaría de Desarrollo Económico.

# LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TURISMO

Un año después, la misma legislatura LX (2006-2009) expide la 1era Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios mediante el decreto 155 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato de fecha 13 de junio de 2008.

Esta Ley estuvo vigente sólo por 2 años, ya que, con la entrada en vigor de la Ley General de Turismo, se establecieron las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas y municipios, por lo que el marco jurídico de nuestro estado tuvo que reinventarse.

Es así como la legislatura LXI (2009-2012) aprobó la Nueva, y vigente, Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, mediante el decreto 120 en publicado en la segunda parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 24 de diciembre de 2010.

# LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TURISMO

Hoy después de más de 12 años y de las experiencias que hemos adquirido a partir de la pandemia y de la velocidad con la que, por un lado la tecnología avanza, y por otro lado el medio ambiente se deteriora, resulta por demás importante replantearnos lo que se ha hecho bien, y mejorar aquello que con las visión de los expertos sea necesario.

Asimismo, a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 27 de diciembre de 2016, se incluyó un capítulo VIII , en materia de evaluación legislativa, el cual estableció en sus artículos 209 y 210, que los iniciantes debemos prever el impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, y que estos impactos, de acuerdo con el artículo 210, deben evaluarse por la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo del Congreso del Estado. Incluso aquellas que se aprobaron antes de la entrada en vigor de esta Ley.

# LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TURISMO

1) En 1979 se expidió la Ley que creó el Consejo Estatal de Turismo.

3) La legislatura LVIII (2000 - 2003) reforma la CPEUM para poder legislar en materia de coordinación entre la federación, estados y municipios en materia turística. *(Federalismo turístico)*

5) En el 2008, la Legislatura LX expide la 1° Ley de Turismo para el estado de Guanajuato y sus Municipios

7) Un año después de la entrada en vigor de la LGT, en 2010, LA Legislatura LXI expide la Ley de Turismo vigente, y en consecuencia se abroga la de 2008.

9) Iniciativa Turismo Comunitario 14 de Octubre 2021

1979

2) De 1992 a 2009 Estuvo vigente la Ley Federal de Turismo

4) En mayo del 2007 se reforma la LOPEGTO y crea la Secretaría de Desarrollo Turístico, por lo que abrogó la Ley que creó el Consejo Estatal de Turismo.

6) En 2009, 6 años después de la reforma a la CPEUM, se expide la Ley General de Turismo.

8) En el año 2016 se incluye en la Ley Orgánica del Poder Legislativo la evaluación legislativa ex post: (Impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social)

2022

# Iniciativa en materia de Turismo Comunitario: 14/10/2021





GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DEL PAN

**GUANAJUATO APUESTA  
POR EL TURISMO COMUNITARIO**

**DIP. ALDO MÁRQUEZ**

## Metodología para el análisis de la iniciativa

La iniciativa se turnó a la Comisión de Turismo para su estudio y dictamen.

En la Comisión se radicó y se fijó la metodología.

### Evaluación Ex post

#### Fase 1. Estudio técnico jurídico

- Marco teórico.
- Investigación jurídica.
- Compendio de la evolución de la ley.
- Estudio de derecho comparado.

#### Fase 2. Estudio de percepción ciudadana

- Desarrollo de entrevistas con los titulares de las direcciones de turismo de los 46 municipios y personal de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.

#### Fase 3. Estudio de eficiencia y eficacia

- Primera solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia dirigida a los sujetos obligados.
- En función de los hallazgos resultantes de la fase 2 será necesario realizar una segunda solicitud de información para ahondar en el análisis correspondiente de esta fase.
- Investigación de bases de datos existentes referentes al tópico de turismo.
- Depuración de bases de datos y procesamientos de estas.

#### Fase 4. Evaluación de impacto

- Para la medición del impacto de la ley será necesario encontrar una Entidad similar al Estado de Guanajuato que NO cuente con una ley de turismo, de esta forma podrá estudiarse los efectos que la norma ha generado a través del tiempo.

#### Fase 5. Difusión

- Determinar los mecanismos adecuados para la presentación de la evaluación a los distintos grupos de interés.

# Foros Regionales



# IMÁGENES DEL PRIMER FORO DE CONSULTA



## Celaya

### 9 de marzo

Los retos de la participación ciudadana en la traducción de eventos y turismo.

183 asistentes

Lugar: patio casa de la cultura municipal.



# IMÁGENES DEL SEGUNDO FORO DE CONSULTA



## Irapuato

23 de marzo

Turismo comunitario como herramienta para la reducción de la pobreza.

134 asistentes

Lugar: Parque Irekua

# IMÁGENES DEL TERCER FORO DE CONSULTA



**Dolores Hidalgo**

**C.I.N.**

**1 de Abril**

Turismo cultural

220 asistentes

Lugar: Museo del vino.

# IMÁGENES DEL CUARTO FORO DE CONSULTA



Virtual  
8 de Abril

Turismo comunitario en  
América latina

90 asistentes



# IMÁGENES DEL QUINTO FORO DE CONSULTA



## León

### 25 de Abril

Turismo de reuniones, su impacto en las comunidades y en la cadena de valor

330 personas

Terraza de las naciones las instalaciones de la Feria Estatal de León

**- Resultados de los 5 foros de Turismo -**

**Más de 1,000 asistentes**

**Funcionarios municipales; prestadores de servicios;  
representantes de cámaras del sector turístico y de  
pueblos mágicos; y docentes y alumnos**



**¿QUÉ SIGUE EN LA COMISIÓN DE TURISMO?**

## Aprender de la adversidad y trabajar en consecuencia

Indicador	Previo a la pandemia	Durante la pandemia
Población empleada en el sector turístico	Entre 2018 y 2019 el sector alcanzó su nivel de empleo más alto con 202 mil 600 empleos 10%.	198 mil empleos 7% del empleo estatal (2021)
PIBE	PIBE: 706 mil 16 millones de pesos equivalentes al 4.0% del PIB  PIBE TURISTICO: 92 mil 675 millones (2019) 13% PIB.	
Abandono escolar	En México cada año dejan sus estudios un millón 287 mil alumnos: el 12% son de educación primaria (152 mil), 28% de secundaria (355 mil) y el 61% son de media superior (780 mil) (INEE, 2018).	En Guanajuato más de 80 mil alumnos de todos los niveles abandonaron sus estudios por las complicaciones de estudiar en el contexto de la pandemia. (GTO 2020-2021)
Derrama económica estatal por turismo	85 mil 985 millones de pesos en 2018.	35 mil 286 millones en 2020.
Apertura de empresas del sector turístico	55 (2019)	5 (2020)

# Valorar nuestro patrimonio natural y su potencial turístico

Concepto	Descripción
Superficie del estado de Guanajuato	100% (3 millones 60 mil 800 hectáreas)
Superficie de aprovechamiento sustentable (422 UGTA's)	41.5% (1 millón 258 mil hectáreas)
Superficie de áreas naturales protegidas (30 UGTA's)	20.28% (621 mil hectáreas)
Superficie de conservación (92 UGTA's)	9.48% ( 290 mil 249 hectáreas)
Superficie de protección (90 UGAT's)	10.28% (314 mil 742 hectáreas)
Superficie de restauración (182 UGAT's)	17.83% (545 mil 901 hectáreas)



**SE PRESENTARÁ UNA INICIATIVA INTEGRAL DE  
NUEVA LEY DE TURISMO**

## Avance preliminares de la Iniciativa de Nueva Ley de Turismo:

- ✓ Integración y Funcionamiento del Observatorio Turísticos
- ✓ Integración y Funcionamiento del Consejo de Promoción Turística
- ✓ Ordenamiento y Protección del Territorio Turístico
- ✓ Creación de una Comisión Intersecretarial para el Fomento Turístico
- ✓ Creación de Atlas Turístico
- ✓ Identificación de nuevos segmentos
- ✓ Inclusión de los principios de sostenibilidad en la actividad turística

# LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TURISMO

1) En 1979 se expidió la Ley que creó el Consejo Estatal de Turismo.

3) La legislatura LVIII (2000 - 2003) reforma la CPEUM para poder legislar en materia de coordinación entre la federación, estados y municipios en materia turística. *(Federalismo turístico)*

5) En el 2008, la Legislatura LX expide la 1° Ley de Turismo para el estado de Guanajuato y sus Municipios

7) Un año después de la entrada en vigor de la LGT, en 2010, LA Legislatura LXI expide la Ley de Turismo vigente, y en consecuencia se abroga la de 2008.

9) Iniciativa Turismo Comunitario 14 de Octubre 2021

1979

2) De 1992 a 2009 Estuvo vigente la Ley Federal de Turismo

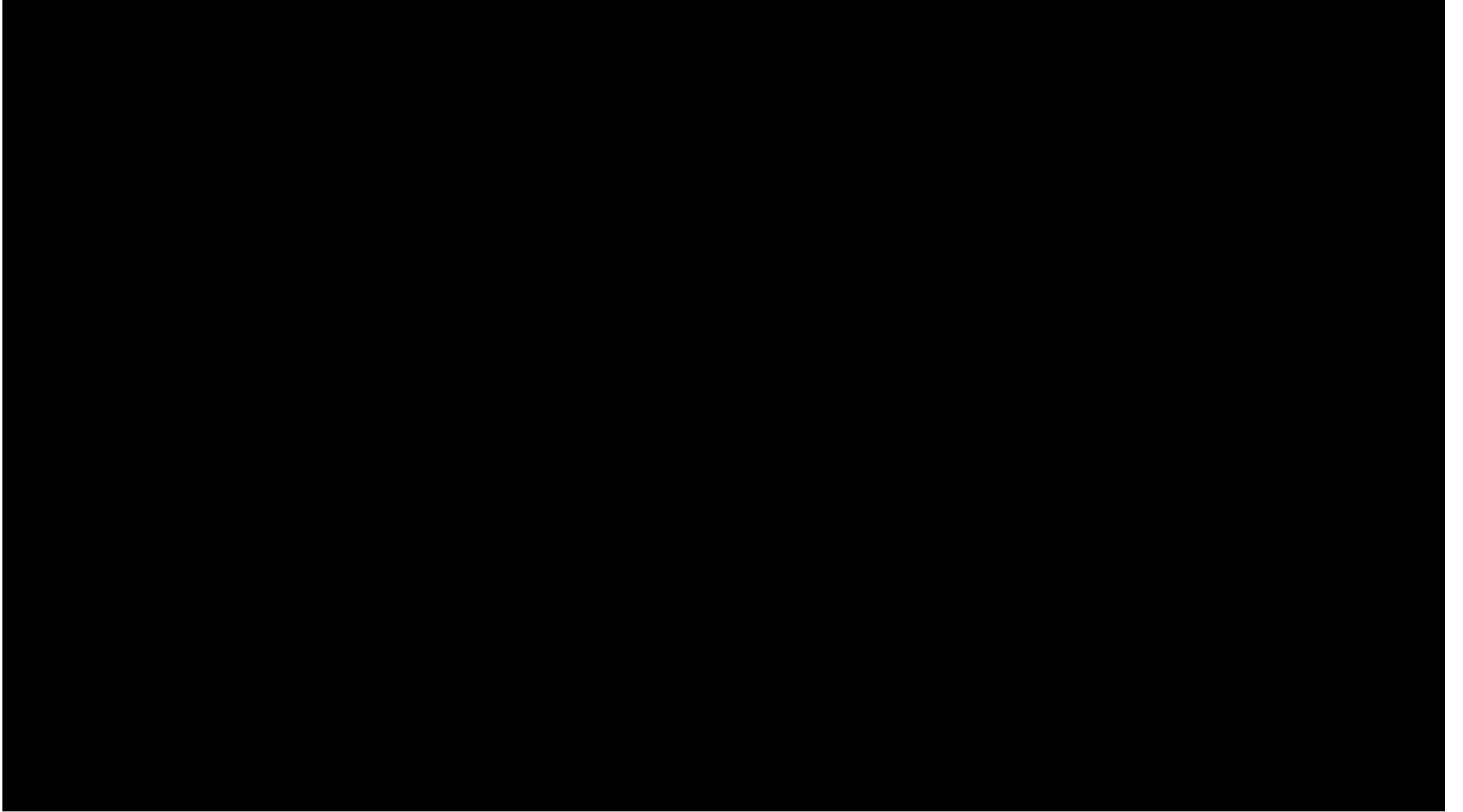
4) En mayo del 2007 se reforma la LOPEGTO y crea la Secretaría de Desarrollo Turístico, por lo que abrogó la Ley que creó el Consejo Estatal de Turismo.

6) En 2009, 6 años después de la reforma a la CPEUM, se expide la Ley General de Turismo.

8) En el año 2016 se incluye en la Ley Orgánica del Poder Legislativo la evaluación legislativa ex post: (Impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social)

2022

10) Nueva Ley de Turismo



# Preguntas y respuestas

## Casa de Enlace

Plaza Algeciras

Blvd. algeciras 909 Int. 3

Esq. Puerto de Coruña Col. Arbide, León, Gto.

Teléfono de Oficina: 477 560 7616

# Aldo Márquez

DIPUTADO LOCAL // DISTRITO V

**LXV Legislatura**

# ¡ ESTOY PARA SERVIRLES !

 @aldo\_marquez

 Aldo Márquez

 aldo\_marquez

 477 13- 50-007

 <https://www.congresogto.gob.mx>